

EJE 6

La inclusión como práctica en los procesos de enseñanza-aprendizaje

Alcances y limitaciones de los protocolos y rutas de actuación frente a situaciones de violencia sexual infantil detectadas o cometidas en el sistema educativo ecuatoriano

3.^{er}

CONGRESO CARIBEÑO DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA

Nuevos conocimientos para la mejora de los procesos pedagógicos



INSTITUTO SUPERIOR
DE FORMACIÓN DOCENTE
SALOMÉ UREÑA
ISFODOSU

RECIE
REVISTA CARIBEÑA DE
INVESTIGACIÓN EDUCATIVA

Alcances y limitaciones de los protocolos y rutas de actuación frente a situaciones de violencia sexual infantil detectadas o cometidas en el sistema educativo ecuatoriano

Study of Protocols and Action Routes Against Child Sexual Violence Detected or Committed in the Ecuadorian Educational System

Mario Enrique Sánchez Armijos¹

Elizabeth Teresa Flores Lazo⁴

Oscar Miguel Cumbicus Pineda⁷

Rosario Paulina Moncayo Cuenca²

Emily Dayan Cobos Torres⁵

Inés Catalina Villamagua Jiménez³

Antonio Paúl Aguilar Maita⁶

Resumen

La investigación surge frente a la necesidad de analizar la política pública desde la especificidad de protocolos y rutas de actuación frente a situaciones de violencia sexual infantil, detectadas o cometidas en el sistema educativo ecuatoriano. Su objetivo es examinar los alcances y limitaciones de estos instrumentos con especial atención en la prevención y detección de la violencia sexual infantil. Desde un nivel exploratorio, frente a un exiguo estado del arte, se planteó una estrategia con corte de revisión bibliográfica; su análisis sistemático develó que la falta de capacitación, sobrecarga laboral y el desconocimiento impiden una

Abstract

The investigation arises from the need to analyze public policy from the specificity of protocols and action routes in situations of child sexual violence, detected or committed in the Ecuadorian educational system; Its objective was to examine the scope and limitations of these instruments, focusing special attention on the prevention and detection of child sexual violence. From an exploratory level, faced with a meager state of the art, a strategy with a bibliographic review cut was proposed. His systematic analysis revealed that the lack of training, work overload and ignorance prevent from an effective detection of child

¹ Universidad Nacional de Loja. Ecuador, sanchez.mario@unl.edu.ec

² Universidad Nacional de Loja. Ecuador, rosario.moncayo@unl.edu.ec

³ Universidad Nacional de Loja. Ecuador, ines.villamagua@unl.edu.ec

⁴ Centro de Investigación e Intervención Social y Económica «Flor de Lotus». Ecuador, florese@flordelotus.org

⁵ Universidad Nacional de Loja. Ecuador, emily.cobos@unl.edu.ec

⁶ Universidad Nacional de Loja. Ecuador, antonio.aguilar@unl.edu.ec

⁷ Universidad Nacional de Loja. Ecuador, oscar.cumbicus@unl.edu.ec

efectiva detección de víctimas infantiles, sujetos de derechos. Se concluye que, estos instrumentos, desde 2014 hasta 2020, reflejan avances significativos en materia de protección, como la obligatoriedad de su cumplimiento y la inclusión de los enfoques de derechos, género, intergeneracionales, interculturales, inclusivos, pedagógicos y restaurativos incorporados desde 2017 y vigentes hasta la fecha. Asimismo, se destaca la implementación de un capítulo destinado a la protección integral, que establece los ejes: a) prevención integral, b) atención y protección integral, c) detección y denuncia, e) medidas de protección, f) reparación y restitución, g) derivación y articulación interinstitucional, h) acompañamiento, e i) seguimiento. Sin embargo, la naturaleza de la violencia sexual infantil no permite que todos los casos sean encasillados dentro de estos instrumentos, por lo que resulta imprescindible que sean actualizados con frecuencia, con la participación de expertos en la problemática, así como con las instituciones que forman parte del sistema de protección integral.

Palabras clave: política pública, protocolo, ruta de actuación, sistema educativo, violencia sexual infantil.

victims, subjects of rights. It is concluded that these instruments, from 2014 to 2020, reflect significant advances in terms of protection, such as the obligatory nature of their compliance and the inclusion of rights, gender, intergenerational, intercultural, inclusive, pedagogical and restorative approaches incorporated since 2017 and valid to date. Likewise, the implementation of a chapter aimed at comprehensive protection is highlighted, promoting the axes of: a) comprehensive prevention, b) comprehensive care and protection, c) detection and denunciation, e) protection measures, f) reparation and restitution, g) referral and inter-institutional articulation, h) accompaniment, and i) follow-up. However, the nature of child sexual violence does not allow all cases to be classified within these instruments, so it is essential that they be updated frequently, with the participation of experts, as well as with the institutions that are part of it. of the comprehensive protection system.

Keywords: public policy, protocol, course of action, educational system, child sexual violence.

1. Introducción

La violencia sexual en el Ecuador es una de las peores formas de afectación a los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes; la prevención y erradicación de esta silenciosa victimización es responsabilidad ineludible del Estado ecuatoriano, del sistema educativo, la familia y la sociedad.

Ecuador, al igual que otros países, se ve afectado por el incremento de la violencia sexual infantil. En 2022 cerca del 65 % de casos fueron cometidos por familiares directos y personas cercanas a las víctimas, de los cuales solamente uno de cada cuatro es denunciado. El temor a represalias, secuelas emocionales y/o los procesos que en ciertas ocasiones genera revictimización hacen que este tipo de infracciones queden en la impunidad y afectan en gran medida el desarrollo integral de las niñas y los niños (UNICEF, 2022). De igual modo, «el 56 % de niños, niñas y adolescentes han ingresado a instituciones de acogimiento por causa y efectos de la violencia» (Vallejo Vallejo, 2020).

Ecuador cuenta con un marco constitucional y legal para la protección de niños y niñas víctimas de violencia sexual, una de las peores formas de ataque a la integridad física, psicológica y sexual, que se desarrolla en los ámbitos privado y público, y que, al ser detectada o cometida en los centros educativos, debe ser denunciada por cualquier persona o institución. Si bien existen protocolos y rutas de actuación normados e institucionalizados, el limitado conocimiento por parte de los actores involucrados no permite su aplicabilidad y coadyuva a la vulnerabilidad, lo cual restringe la detección de situaciones de riesgo y promueve la afectación de derechos.

La negligencia de los padres en el cuidado y la protección de los hijos dentro del núcleo familiar ha ocasionado que se produzcan diferentes actos de violencia sexual infantil. Cerca del un 75 % de los casos nunca es denunciado, y los que lo son, lamentablemente en un 50 % nunca se llega a confirmar el delito, ni la responsabilidad de su autor; por lo tanto, queda un agresor libre y un niño que seguirá siendo victimizado. Las evidencias demuestran que el maltrato físico y el abuso sexual infantil puede manifestarse en generaciones sucesivas dentro de la familia, y se convierten en un ciclo de violencia constante, que incluso llega a normalizarse.

La necesidad de estudiar la política pública, desde la especificidad de los protocolos y rutas de actuación frente a situaciones de violencia sexual detectados o cometidos dentro del sistema educativo ecuatoriano, surge en el marco del desarrollo del proyecto de investigación científica de la Universidad Nacional de Loja, en su fase exploratoria, puesto que de la búsqueda de un marco teórico conceptual se dará paso a investigaciones con niveles de alcance correlacionales y explicativos que permitan vislumbrar alternativas de solución a esta problemática social.

2. Metodología

La investigación tuvo un nivel de alcance exploratorio, y reflejó la exigua producción científica a escalas nacional e internacional, en torno a protocolos y rutas de actuación frente a situaciones de violencia sexual infantil detectadas o cometidas dentro del sistema educativo del Ecuador. Del alcance del estudio depende la estrategia de investigación (Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, 2010); los estudios exploratorios anteceden a investigaciones con alcances descriptivos, correlacionales o explicativos, el trabajo se presenta como base para abordar otros niveles de investigación, en el marco del desarrollo del proyecto de investigación «Violencia sexual infantil en las escuelas municipales del cantón Loja: Una propuesta lúdica de innovación tecnológica para la detección temprana».

El problema de la violencia sexual infantil ha sido objeto de múltiples estudios científicos; por el contrario, la especificidad de las rutas y protocolos a la fecha no refleja mayores fuentes bibliográficas en el territorio nacional y en el extranjero. Para efectos de este trabajo se definió un tipo de investigación de revisión bibliográfica, que partió de la búsqueda, recopilación, organización, sistematización y posterior análisis crítico de la información. La revisión sistemática de bibliografía indagó estudios realizados sobre el tema de violencia sexual infantil bajo la especificidad de «Protocolos y rutas de actuación», sin aplicar criterios de exclusión en cuanto a idioma y año de publicación, pero sí se discriminaron fuentes no confiables, cerrando la búsqueda a los repositorios de Scopus, Redalyc, Scielo, Google Académico y Latindex, donde se pudo constatar la escasez de producción científica.

3. Resultados

En Ecuador las cifras de violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes son alarmantes; entre enero de 2014 y marzo de 2018 se reportaron 2.673 denuncias de violencia sexual detectadas dentro y fuera del sistema educativo (Arrovas Arrobas & Murillo Gualpa, 2019). Estas cifras no reflejan de manera precisa la magnitud del problema; es así que el Estado ha tomado medidas en cuanto a atención y prevención, al formular políticas públicas y para la producción de mecanismos y protocolos de actuación a fin de atender esta problemática (Arrovas Arrobas & Murillo Gualpa, 2019).

Ecuador cuenta, por mandato constitucional, con el Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral a Niñez y Adolescencia, con presencia en todo el territorio nacional (Arrovas Arrobas & Murillo Gualpa, 2019), que cumple las obligaciones del Estado ecuatoriano de respetar, proteger y hacer efectivos los derechos humanos como mecanismos de protección contra la victimización y revictimización; sin embargo, hasta la fecha no logra una total consolidación e incluso creación en todos los cantones. La metodología de la ruta de protección y restitución de derechos es una política pública que contiene el conjunto de decisiones tomadas por autoridades competentes, y se implementa mediante la ejecución de planes y programas en coordinación interinstitucional, ya que responde a la doctrina de protección integral y al sistema interamericano de derechos humanos, que conceptualiza la reparación de derechos a través de procesos de compensación, rehabilitación, satisfacción, garantía de no repetición y la restitución integral.

Desde el momento en que se activa la ruta de protección y restitución de derechos en las instituciones educativas, el tiempo de atención, la etapa de clasificación de la denuncia, hasta la etapa de sentencia, el promedio de tiempo oscila entre dos y tres meses; las Unidades Judiciales Especializadas se presentan como una fortaleza para el juzgamiento técnico y especializado (Arrovas Arrobas & Murillo Gualpa, 2019).

Entre las debilidades que inciden directamente en el ejercicio profesional del equipo técnico de las unidades educativas se encuentran: a) la sobrecarga laboral, b) la carga emocional sin espacios de contención para los miembros del equipo técnico del Departamento de Consejería Estudiantil (DECE), c) la no discriminación entre casos que requieren mayor atención por su nivel de riesgo (Arrovas Arrobas & Murillo Gualpa, 2019), y d) debilidades significativas respecto a elementos técnicos, metodológicos, teóricos, y el trabajo aislado en profesionales encargados de la primera acogida.

El informe del Departamento de Consejería (Ortega Orozco, 2020) evidencia vulneración al principio de seguridad jurídica y su debido proceso, al no aplicar con propiedad los protocolos y las rutas de actuación del Ministerio de Educación. Además, la Ley de Educación y su reglamento no se encuentran desarrollados de manera clara, concisa, limitada, lo que resulta en casos ambiguos. Para Loinaz, Bigas & Ma de Sousa (2019) existe una necesidad notoria de mejorar los protocolos, pues el hogar es el principal lugar donde se generan estos delitos y son las instituciones educativas las que pueden y deben detectar estos hechos, mientras que el Estado debe garantizar que factores económicos y de concienciación interfieren en la detección y prevención de la violencia sexual infantil (Silva Mendez & Corona Vargas, 2010).

El afán de describir protocolos y rutas a manera de línea de tiempo conduce a la creación, en 2014, de primer «Protocolos de actuación frente a hechos de violencia y/o violencia sexual ocurridos o detectados en el ámbito educativo». En 2017, con leves modificaciones, se crea «Protocolos de actuación frente a situaciones de violencia detectadas o cometidas en el sistema educativo». En 2018 se genera la «Guía de actuación frente a situaciones de violencia y situaciones asociadas al alcohol, tabaco y drogas, detectadas o cometidas en ofertas educativas extraordinarias para jóvenes y adultos con escolaridad inconclusa». En la actualidad, «Protocolos y rutas de actuación frente a situaciones de violencia detectadas o cometidas en el sistema educativo», creado en 2020, continúa vigente.

Estos protocolos y rutas de actuación frente a casos de violencia detectados o cometidos en el sistema educativo en Ecuador, pese a ser relativamente nuevos, ya que se crearon a partir de 2014, reflejan avances significativos en materia de protección integral de niñas, niños y adolescentes; la detección y prevención de la violencia con miras a evitar procesos de repetición y/o revictimización han sido su principal función. Estos instrumentos brindan lineamientos claros para todos los integrantes de la comunidad educativa y de las instituciones que forman parte del sistema de protección integral.

A pesar de los beneficios que ofrecen estos instrumentos, es necesario un trabajo conjunto e interinstitucional para garantizar de manera efectiva el interés superior del niño.

4. Conclusiones

La presencia del Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral a Niñez y Adolescencia requiere de una consolidación e implementación en todos los cantones; los Consejos Cantonales de Protección de Derechos y las Juntas Cantonales de Protección de Derechos requieren de un trabajo articulado con todas las instituciones que conforman el sistema de protección integral con el objetivo de priorizar el interés superior de los niños, niñas y adolescentes por encima de cualquier consideración administrativa.

El sistema educativo resulta una pieza fundamental para la detección temprana de la violencia sexual contra niñas/niños; sus protocolos y rutas de actuación protegen a los niños, niñas y adolescentes de procesos de revictimización. El desconocimiento de estos instrumentos es uno de los mayores problemas que actualmente se afronta; la falta de capacitación del personal docente y administrativo repercute en la función de detección y prevención, en el trabajo desarticulado, entre otros. Son problemas recurrentes que no han logrado ser superados, e incurrir en la vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes por parte del mismo sistema de protección.

La celeridad del proceso judicial se destaca como un factor positivo dentro del proceso que se lleva a cabo desde la detección. Sin embargo, se debe tener en cuenta que no todos los casos son denunciados ni detectados; por tanto, la impunidad aún es una meta por alcanzar.

Los protocolos y rutas de actuación frente a situaciones de violencia detectadas o cometidas en el sistema educativo ecuatoriano se caracterizan por ser procedimientos que tienen la finalidad de prevenir y detectar situaciones de violencia. Las rutas de actuación son herramientas para la protección de derechos dentro de las instituciones, en el caso de las instituciones educativas del Ecuador; las rutas brindan una herramienta técnica que refleja el camino a seguir para asegurar la protección integral de niñas, niños y adolescentes ante la amenaza y/o vulneración de sus derechos; su sola presunción requiere de la obligatoriedad de la activación de los protocolos y las rutas.

En línea de tiempo, «Los protocolos y rutas de actuación frente a situaciones de violencia detectadas o cometidas en el sistema educativo ecuatoriano» fueron instrumentos creados en 2014, con una actualización en 2017 y su tercera y última edición en 2020, la cual se mantiene vigente. Respecto a los avances y las limitaciones, estos se enmarcan en especificidades que desde su creación se han ido implementando, suprimiendo o modificando en respuesta al avance de las normativas nacionales e internacionales, a las cuales el Ecuador está adscrito. A decir del ámbito y la población, desde su segunda edición hasta la fecha existe una especificidad que no fue planteada desde sus inicios, con un carácter de acogimiento obligatorio para todas las instituciones educativas de sostenimiento fiscal, municipal, fiscomisional y particular, en todos sus niveles: inicial, básico y bachilleratos (técnico, técnico profesional y complementario en artes) del sistema nacional de educación, así como los programas de educación especializada e inclusiva (domiciliaria y hospitalaria), en las modalidades presencial, a distancia, semipresencial, oferta educativa extraordinaria y en cada programa educativo

que genere el Ministerio de Educación. Este instrumento brinda lineamientos y acciones que deben implementar las autoridades de la institución educativa, el equipo de profesionales del DECE, docentes, personal administrativo y de servicio.

Otro avance relevante es la implementación de los enfoques de derechos, género, intergeneracional, intercultural, inclusivo, pedagógico y restaurativo incorporados desde su segunda versión en 2017. En 2014, en su creación, se contaba con principios rectores como el interés superior del niño, niña o adolescente, igualdad y no discriminación, prioridad absoluta y atención inmediata, visión integral, no revictimización, confidencialidad, privacidad y confianza, calidad y calidez, seguridad y protección, corresponsabilidad (Estado, sociedad y familia) y atención y seguimiento.

Dentro de las concepciones básicas abordadas en estos instrumentos para sus versiones segunda y tercera se aborda, en teoría, además de las formas de violencia tradicionales aquellas definiciones con tipologías específicas según su manifestación, relación entre la víctima y la persona agresora y los motivos socioculturales y/o situaciones de vulnerabilidad. Llama la atención que para su tercera edición, en 2022, se sumara todo un capítulo que aborda con creces la protección y el ciclo de los ejes para un proceso integral de enfoque con especial énfasis en niños, niñas y adolescentes, que garantizase atención especializada, prioritaria, inmediata y oportuna. Desde el ámbito educativo estos ejes son: a) prevención integral, b) atención y protección integral, c) detección y denuncia, e) medidas de protección, f) reparación y restitución, g) derivación y articulación interinstitucional, h) acompañamiento, e i) seguimiento; estos dos últimos no se encontraban especificados en la creación de los protocolos y las rutas, ante ningún tipo de casos de violencia.

Al pasar de los años tanto los protocolos como las rutas han ido ampliando y brindando a los miembros de la comunidad educativa mayores especificidades a seguir, con la finalidad de prevenir actos de repetición o revictimización; sin embargo, la naturaleza de esta problemática no permite que todos los casos sean encasillados dentro de las rutas y los protocolos, cuanto más al abordar violencia sexual infantil, por lo que resulta imprescindible que estos instrumentos sean revisados y actualizados con frecuencia con la participación de expertos y de las instituciones que forman parte del sistema de protección integral.

5. Referencias bibliográficas

- Arrovas Arrobas, G. A., & Murillo Gualpa, R. Y. (2019). *Reconstrucción de la Ruta de Restitución y Protección de derechos a niños víctimas de abuso sexual en una Unidad Educativa del Cantón Lago Agrio, año lectivo 2018-2019*. Guayaquil: Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, M. d. (2010). *Metodología de investigación*. México: McGraw-Hill / Interamericana Editores, S.A. de C.V.
- Loinaz, I., Bigas, N., Ma de Sousa, A. (2019). *Comparing intra and extra-familial child sexual abuse in a forensic context*. Toronto: Psicothema. doi:10.7334/psicothema2018.351

MARIO ENRIQUE SÁNCHEZ ARMIJOS, ROSARIO PAULINA MONCAYO CUENCA,
INÉS CATALINA VILLAMAGUA JIMÉNEZ, ELIZABETH TERESA FLORES LAZO, EMILY DAYAN COBOS TORRES,
ANTONIO PAÚL AGUILAR MAITA Y OSCAR MIGUEL CUMBICUS PINEDA

- Ortega Orozco, M. L. (2020). *Analizar cómo el informe del departamento de consejería estudiantil del Ministerio de Educación vulnera el debido proceso, en los casos de connotación sexual*. Guayaquil: Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil. Obtenido de <http://repositorio.ulvr.edu.ec/bitstream/44000/3774/1/T-ULVR-3181.pdf>
- Silva Méndez, J. L., & Corona Vargas, A. (2010). Violencia en las escuelas del Distrito Federal: la experiencia de la Unidad para la Atención al Maltrato y Abuso Sexual Infantil, 2001-2007. *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, 739-770.
- UNICEF. (2022). *UNICEF Ecuador*. Obtenido de Ahora que lo ves, Di No Más: <https://www.unicef.org/ecuador/ahora-que-lo-ves-di-no-m%C3%A1s>
- Vallejo Vallejo, M. E. (2020). *Guía interactiva para capacitación a docentes sobre rutas y protocolos del DECE mediante herramientas WEB 2.0*. Quito: Universidad Tecnológica Israel. Obtenido de <http://repositorio.uisrael.edu.ec/bitstream/47000/2506/1/UISRAEL-EC-MASTER-EDU-378.242-2020-051%20%281%29.pdf>